

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

*Radicado: No. 630014003009 **2010 00428 00***

Sustanciación No. 957

Teniendo en cuenta el oficio No. 1532 del 18 de agosto de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo singular promovido por Edilberto Vásquez Morales en contra Julián Alonso Agudelo Ramírez, radicado con el número 2005-665, que se adelante en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, se dispone librar oficio en el cual se les informe que la medida que se levantó dentro del presente proceso se dejó a disposición por embargo de remanentes para el proceso promovido por Luis Hernando Hoyos Gómez contra Julián Alonso Agudelo y Martha Liliana Echeverry bajo el radicado 630014003007 **2013 00286 00**, que se lleva en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese y envíe el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres y número de identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 146
Fecha de notificación por estado 30/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac04a741f76fb9d2273022de9b37ab8a514e365a3b187edcba62b02cb2dd13df**

Documento generado en 29/08/2022 11:06:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>